

del transporte escolar y de estudiantes curso 1994/95, esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resultado anunciar la contratación del siguiente servicio de transporte escolar y de estudiantes:

Ruta núm. 338 de E.E.

Centro: Centro de Educación Especial «Clínica San Rafael» de Granada.

Itinerario: Chana-Edificio Presidente-Beiro-Alcampo-Almanjáyar-Bda. de la Paz-Casería Montijo-Gran Vía-Puerta Real-Las Titas-Avda. Cervantes-Avda. Dílar-Centro de Educación Especial.

Núm. plazas vehículo: Más de 30.

Recorrido: Máximo 100 Kms.

Precio diario: Máximo 20.000 ptas. sin IVA.

Coche adaptado.

Las empresas interesadas en la contratación de estos servicios, dada la urgencia de los mismos, podrán presentar sus proposiciones en sobre cerrado, en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada, sita en Calle Duquesa 22, en el plazo de 10 días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, todos los días laborables de 9 a 14 horas.

Se consignarán en las propuestas las cantidades por la que se prestaría el servicio, acompañando a las mismas, en sobre aparte, fotocopia compulsada de la documentación del vehículo a nombre del solicitante: Permiso de Circulación del Vehículo, Tarjeta Visado de Transporte, Certificado de la Inspección Técnica de Vehículos, Seguro Obligatorio de Viajeros y de Responsabilidad Civil Ilimitada, y cualquier otra circunstancia que sirva para valorar la calidad de la oferta.

La contratación de los servicios objeto de este anuncio se regirá por lo establecido en el Pliego de Cláusulas Tipo para la adjudicación directa de los servicios de transporte escolar y de estudiantes, que se encuentra a disposición de los interesados en esta Delegación Provincial -Sección de Centros, Negociado de Servicios Complementarios- y que, asimismo, aparece publicado en la Orden de 22 de julio de 1991 (BOJA de 8 de agosto).

A estos efectos se tendrá en cuenta la normativa vigente para la prestación de tales servicios, especialmente el Decreto 2296/83, de 25 de agosto (BOE del 27), Resolución de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía de 12 de septiembre de 1984 (BOJA del 2 de octubre), la Orden de la Consejería de Economía e Industria de 17 de septiembre de 1984 (BOJA del 21), Ley 16/87 de 30 de julio de Ordenación del Transporte, Acuerdo de 29 de julio de 1994 para la realización del transporte escolar y de estudiantes para el curso 1994-95 y demás disposiciones que sobre este tema se hayan legislado.

El importe del presente anuncio será de cuenta de las empresas adjudicatarias.

Granada, 16 de marzo de 1995.- El Delegado, Juan Antonio Ruiz Lucena.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 10 de marzo de 1995, de la Dirección General de Juventud y Voluntariado, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de suministro realizado mediante adjudicación directa que a continuación se relaciona:

Expediente: 44DO12X015

Título: Mural Informativo Andalucía Joven.

Adjudicatario: Gonzalo Recaha García.

Presupuesto de adjudicación: 5.300.000 ptas.

Contra la Orden del Consejero de Cultura de adjudicación del citado contrato, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Sevilla, 10 de marzo de 1995.- El Director General, Francisco M. Guzmán Sánchez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO relativo al Concurso para la contratación del suministro de material informático no consumible con destino a diversas Dependencias de esta Diputación Provincial. (PP. 729/95).

Por Resolución de la Presidencia de fecha 10 de marzo de 1995 se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el Concurso para la contratación del suministro de material informático no consumible con destino a diversas Dependencias de la Diputación Provincial de Granada.

Por el presente, se comunica a los contratistas del ramo que podrán presentar ofertas optando a tal contratación dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o día siguiente hábil en caso de coincidir éste en sábado, y hora de las doce.

Las plicas se presentarán en el Servicio de Contratación, Compras y Patrimonio, sito en el Edificio La Caleta, Avda. del Sur, 3, Granada, donde se encuentra de manifiesto el expediente de que se trata, al que me remito, dentro del plazo citado.

La apertura de las mismas tendrá lugar a las doce horas del tercer día siguiente hábil (no sábado) al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Reuniones del Servicio citado.

En cuanto al modelo de proposición y documentación a presentar los licitadores deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

El plazo de mantenimiento obligatorio de las ofertas será de tres meses, desde la fecha de apertura de las proposiciones.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas naturales o jurídicas a quienes pudiera interesar.

Granada, 17 de marzo de 1995.- El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 763/95).

Aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura con fecha 24 de octubre de 1994, y por Resolución de la Vicepresidenta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal y Urbanismo, Obras e Infraestructura con fecha 20 de diciembre de 1994, la contratación que se cita, en el punto primero, mediante el procedimiento de Concurso Público, se hace público un resumen del Pliego

de Condiciones a los efectos de los arts. 122 y 123 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

1.º Objeto: Contratación de las obras del proyecto de Acceso Alternativo al Puerto de la Torre.

2.º Plazo: El plazo será de 6 meses.

3.º Importe: 110.305.234 ptas. IVA incluido.

4.º Fianza provisional: 2.206.105 ptas.

5.º Fianza definitiva: 4.412.209 ptas.

6.º Examen del expediente: En el Departamento de Régimen Interior de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura (Contratación), de 9 a 13 horas desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía, o en el de la Provincia, que primero lo publique, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas, a excepción de los sábados, en que permanecen cerradas al público las oficinas municipales según acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento.

7.º Presentación de plicas: En el Departamento de Régimen Interior y en el horario señalado, durante los 10 días hábiles siguientes, en la que no se computarán los días señalados en el punto anterior, a aquél en que aparezca el último de los referidos anuncios.

Las plicas se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del RGCE.

8.º Apertura de plicas: A las 12 horas del primer día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, si cayese en sábado se trasladará al día siguiente hábil.

9.º Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de Proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Málaga, 7 de marzo de 1995. La Tte. Alcalde Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre propuesta y Resolución dictado en expediente sancionador que se cita. (H-180/94-M).

Ante la devolución efectuada por la Oficina Postal, de la notificación de actos consistente en Propuesta y Resolución, producido en el expediente sancionador incoado por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre máquinas recreativas y de azar, contra quienes más abajo se indica,

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA, a efectos de notificación.

ANUNCIO

«Visto el expediente sancionador incoado a la empresa operadora Recreativos Guifeli, S.L. (EJA 000881 y CIF B-41228-982) por presuntas infracciones a la normativa sobre máquinas recreativas y de azar en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Levantada acta de inspección el día 12 de abril de 1994 por los inspectores adscritos al Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, a results de denuncia formulada por don José María de los Reyes, se constata que en el establecimiento público denominado Bar Quinto Pino, sito en Avda. de Andalucía, núm. 26 de Hinojos (Huelva), se encontraba en explotación la máquina recreativa tipo B, modelo Baby Derby, serie 1.º-26743, propiedad de la empresa operadora Recreativos Guifeli, S.L., careciendo de matrícula y de boletín de instalación debidamente cumplimentados por esta Delegación para el local donde se encontraba ubicada, y sin realizar el traslado de provincia de Sevilla a Huelva.

Segundo. Por estos hechos se ordenó la incoación de expediente sancionador por esta Delegación de Gobernación, por supuestas infracciones a la normativa sobre máquinas recreativas y de azar, procediéndose por el

Instructor designado a formular pliego de cargos, notificado personalmente al representante de la entidad el día 16 de junio de 1994, concediéndose plazo para presentar cuantas alegaciones y pruebas considerase convenientes a sus intereses, sin que conste alguna en el expediente.

Asimismo, según informe de la Delegación de Gobernación de Sevilla, la máquina modelo Baby Derby, serie 1-26.743, SE-3360 se encuentra en baja temporal desde el día 29 de diciembre de 1989.

Por lo tanto la máquina en cuestión se había instalado sin tener autorizado el traslado de la provincia de Sevilla a Huelva, sin encontrarse amparada en una autorización de explotación en vigor, y en consecuencia, careciendo de matrícula y boletín de instalación debidamente diligenciados.

HECHOS PROBADOS

A la vista de las actuaciones que obran en el expediente resultan probados los siguientes hechos:

El día 12 de abril de 1994 la empresa operadora Recreativos Guifeli, S.L., explotaba en el establecimiento público denominado "Bar Quinto Pino", sito en Avda. de Andalucía núm. 26 de Hinojos (Huelva), la máquina recreativa de su propiedad, tipo B, modelo Baby Derby, serie 1.º-26743, sin encontrarse amparada en autorización de explotación en vigor, careciendo de matrícula y de boletín de instalación autorizado para el local donde se encontraba ubicada, y sin realizar el traslado de la provincia de Sevilla a Huelva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 38 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar establece que a los efectos de control de identificación de la máquina y conocimiento de su ubicación, ésta debe poseer un boletín de instalación autorizado mediante un sellado por la Delegación de Gobernación, previamente a la instalación de la misma.

Segundo. Los arts. 25 y 35.b) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar exigen para la legal explotación de las mismas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía la incorporación de la matrícula correctamente cumplimentada y diligenciada, que "no deberá ser retirada de la máquina en ningún momento".